

PROVIDENCIA, 06 JUN 2014

EX.Nº 1218 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de don David Alejandro Simpson Bustos, de 20 de Febrero de 2014, Ingreso externo N° 3914 de 8 de Abril de 2014.-

2.- El Memorandum N° 12.360 de 26 de Mayo de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.



DECRETO:

1.- Devuélvase a don DAVID ALEJANDRO SIMPSON BUSTOS [REDACTED], la suma de \$283.878.- pagada en exceso, por concepto de patente comercial Rol N° 2-21927 correspondiente al período Julio 2011 a Diciembre 2013, por recálculo de capital propio.-

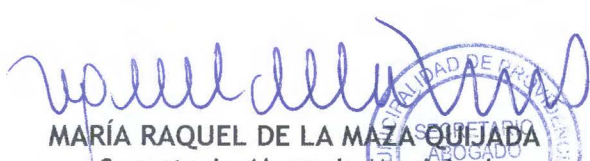
2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$184.081.-).-

3.- El gasto se imputará a la

|                               |
|-------------------------------|
| Cuenta: 2.152.601.003         |
| Subprograma: 01               |
| Centro de Resultado: 06.04.01 |

Anótese, comuníquese y archívese.

  
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI  
Alcaldesa

  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

MA/MRMQ/IMYJ/ccas.-

Distribución

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1421,